

 TIGRE MUNICIPIO	Secretaría de Gobierno Despacho y Digesto ORDENANZA 3769/20	H3 HABILITACIONES
---	---	-----------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3769/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorízase el uso para el servicio de alquiler de bicicletas, triciclos a pedal, cuatriciclos a pedal y bicicletas para personas con discapacidad y un acompañante, el sector de vía pública conformado por el espacio verde que se encuentra entre la playa de estacionamiento municipal N° 1 y la proyección de la salida/entrada del hall de la estación ferroviaria Tigre, hacia la rotonda de Av. Cazón, Avda. Intendente Ubieto, Calle Enciso, calle Mitre y Puente Sacriste.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder habilitación precaria a favor del señor Martín Gerardo Alonso, DNI 21.155.732, CUIT 20-21155732-0, con domicilio en Av. Dardo Rocha 721, Tigre, en el sector comprendido en el artículo anterior, destinado a base operativa del rubro "Bicicletas, triciclos a pedal, cuatriciclos a pedal y bicicletas para personas con discapacidad y un acompañante", proyecto Wanna Bike, presentado por expediente 4112-00010803/2018.

ARTÍCULO 3.- Incorporase como anexo de la presente Ordenanza copia digitalizada de fs. 9 con los alcances del proyecto, copia de fs. 10 con las medidas de la superficie cubierta de las instalaciones a emplear, copia de fs. 11 ilustrando el sector de vía pública a utilizar como base de operaciones, fs.

12 con vista de las instalaciones, fs. 27 con el circuito a utilizar y fs. 59 con el modelo de bicicleta para personas con discapacidad y acompañante.

ARTÍCULO 4.- El Departamento Ejecutivo reglamentará el plazo de habilitación, las condiciones de renovación, la modalidad de funcionamiento de la base de operaciones y de circulación, los requisitos del alquiler de los móviles y la identificación de los mismos y toda otra cuestión que haga a la actividad comercial, exigiendo el cumplimiento del Código de Tránsito vigente, así como el acatamiento de las medidas que imparta la Secretaría de Turismo para optimizar el servicio y la Dirección General de Tránsito para garantizar las condiciones de seguridad.

ARTÍCULO 5.- Incorporase como condición específica de la habilitación que concederá el Departamento Ejecutivo por aplicación de la presente Ordenanza, que la misma queda sujeta a modificaciones, alteraciones o caducidad, basada en razones de orden público o seguridad, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del titular del permiso.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3769/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O1993-2
B845

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos
DECRETO N° 1622/20

Corresponde al Expediente 4112 / 10803 / 18

Wanna Bike
 MUNICIPALIDAD DE TIGRE
 FOLIO Nº 9
 DEPARTAMENTO DE ENLACE

Presentación de proyecto Wanna Bike 26 SEP 2018

SECRETARÍA

En ésta reseña les presentamos nuestro proyecto destinado a apoyar la actividad turística en lo que respecta al desarrollo turístico, nos basamos en fomentar el turismo saludable, sustentable, responsable y ecológico en Tigre. Entendemos que el turismo es una fuente generadora de recursos económicos y sociales para nuestra comunidad.

En ciudades alrededor del mundo, con características muy similares a Tigre, podemos ver que los turistas foráneos utilizan el traslado en bicicleta como principal medio para apreciar la ciudad y sus atracciones. Como ciudades podemos nombrar Ámsterdam, Copenhague, Brujas, Bogotá, Estocolmo, Portland; las características que poseen ellas similares a nuestra ciudad pueden separarse en diferentes tópicos. En lo geográfico es la presencia de ríos alrededor de ellas; en lo social, habitantes comprometidos con su lugar de origen y una baja tasa de inseguridad. Pasear por Tigre, recorrer la Costa, el Boulevard Sáenz Peña, el Puerto, clubes, museos, teatros, el Parque de la Costa y tantos; se podrían disfrutar más en bicicleta. Por ello, nosotros queremos brindar el **servicio turístico de alquiler de bicicletas, triciclos y cuadríciclos a pedal**; en contraprestación ofrecemos **servicio de guarda y estacionamiento de bicicletas gratuitos para los ciudadanos de Tigre**.

Ubicados en la entrada/salida de la estación de trenes Tigre del ferrocarril Mitre, presentaremos 30 vehículos a pedal (bicicletas, triciclos o cuadríciclos) para alquiler y una estructura móvil/modular cerrada con capacidad la guarda de 35 bicíclo. Nuestra estructura cuenta con la particularidad de ser itinerante, pudiéndola adaptar a la planificación municipal. Es un cerramiento móvil, el cual es apto para poder brindar un servicio adecuado para la atención del público y la guarda segura de los vehículos. WannaBike brinda un servicio turístico de alquiler de vehículos a pedal diseñado en conceptos fundamentales como:

Seguridad: En el servicio contamos con medidas de protección tales como cascos, coderas y pedillera.

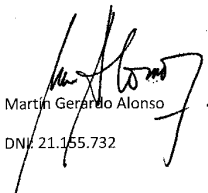
Atención al cliente: Personal capacitado bajo estándares internacionales para atención a los turistas. Manejamos con fluidez idiomas como el inglés y el portugués.


Pertenencia: Somos nacidos, criados y educados en Tigre.

Compromiso ciudadano: Dentro de nuestros objetivos a alcanzar, es el de aportar en la ayuda a los habitantes de nuestro Delta. Vamos a brindar a los habitantes del Delta un servicio de alquiler de bicicletas con capacidad de carga, la tarifa será diferenciada en un alto porcentaje menor a la ofrecida a los foráneos. Las mismas le permitirán a la gente de nuestras islas realizar las compras de sus suministros teniendo un gasto mínimo por el traslado de los mismos.

Estamos a disposición de quien lo solicite.

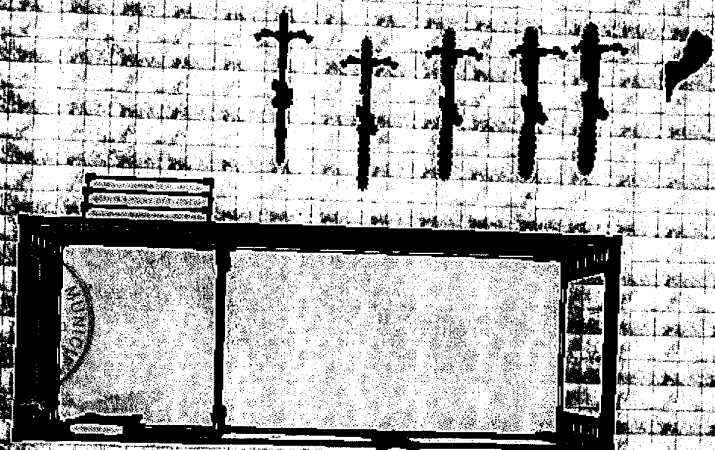
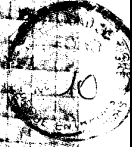
Gracias por vuestra atención,


 Martín Gerardo Alonso
 DNI: 21.155.732


 Josefina Alonso
 DNI: 41.469.587

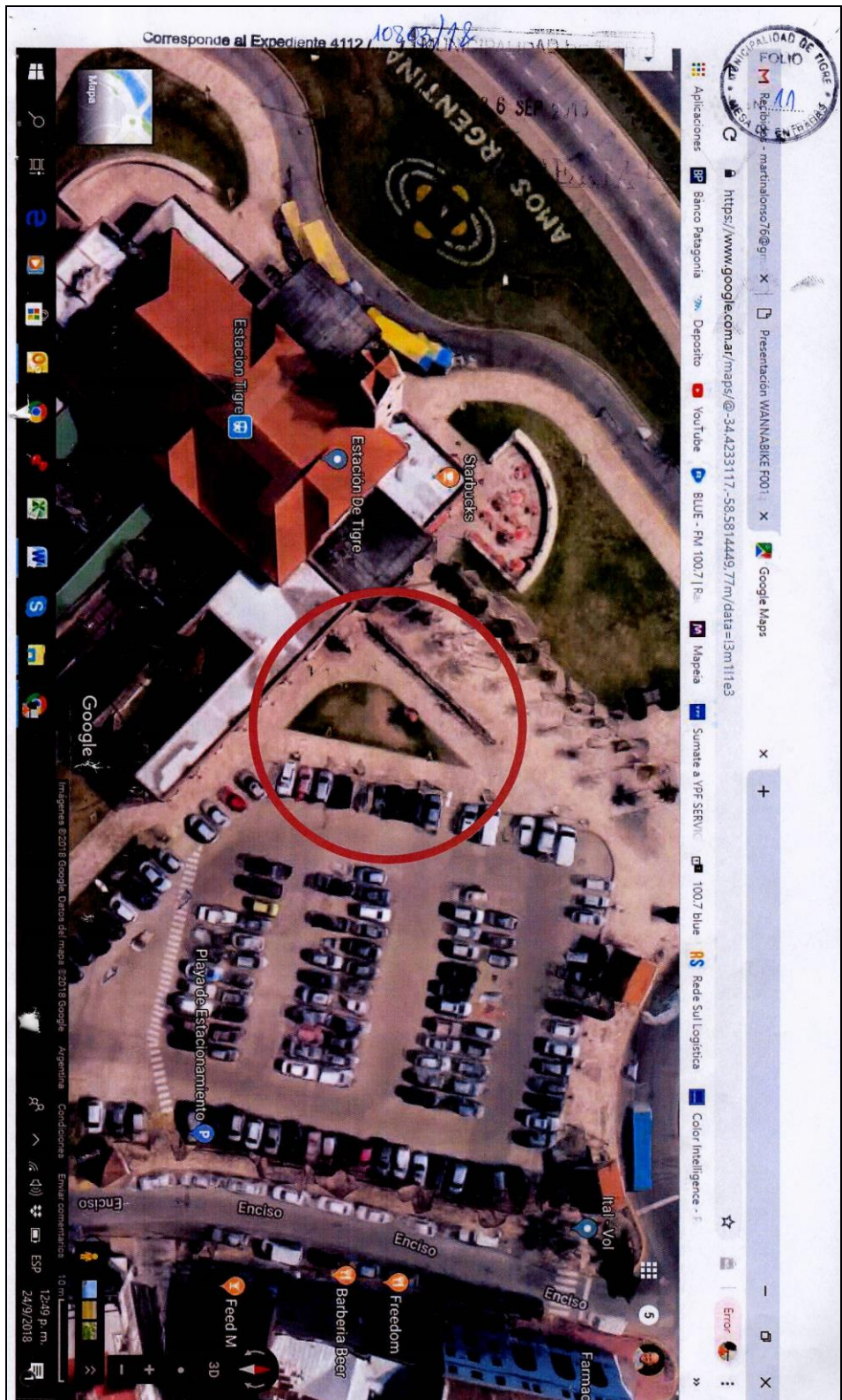
Corresponde al Expediente 4112/19

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
3
TESORERÍA

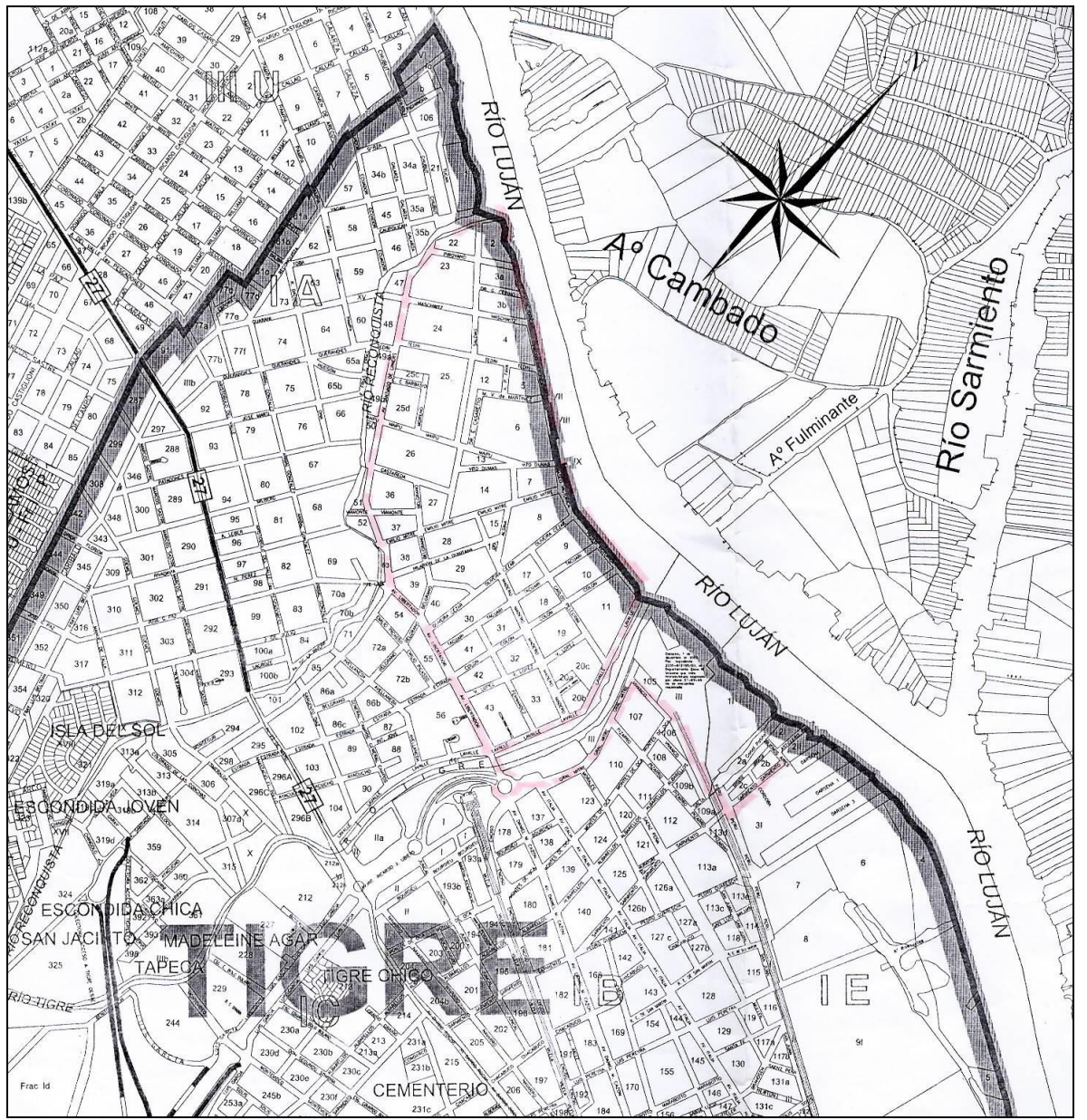


MEDIDAS SUPERFICIE CUBIERTA
Largo: 6,30 mts.
Ancho: 2,30 mts.
Alto: 2,50 mts

MEDIDAS SUPERFICIE DESCUBIERTA
Largo: 7,00 mts.
Ancho: 5,00 mts.







10803/18

Corresponde al Expediente 4112

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
3 04 ABR 2019
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
FOLIO
Nº 59





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

Corresponde Expediente HCD 307/2020, 4112-10803/2018



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autorízase el uso para el servicio de alquiler de bicicletas, triciclos a pedal, cuatriciclos a pedal y bicicletas para personas con discapacidad y un acompañante, el sector de vía pública conformado por el espacio verde que se encuentra entre la playa de estacionamiento municipal N° 1 y la proyección de la salida/entrada del hall de la estación ferroviaria Tigre, hacia la rotonda de Av. Cazón, Avda. Intendente Ubieto, Calle Enciso, calle Mitre y Puente Sacriste.

ARTICULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder habilitación precaria a favor del señor Martín Gerardo Alonso, DNI 21.155.732, CUIT 20-21155732-0, con domicilio en Av. Dardo Rocha 721, Tigre, en el sector comprendido en el artículo anterior, destinado a base operativa del rubro "Bicicletas, triciclos a pedal, cuatriciclos a pedal y bicicletas para personas con discapacidad y un acompañante", proyecto Wanna Bike, presentado por expediente 4112-00010803/2018.

ARTICULO 3.- Incorporase como anexo de la presente Ordenanza copia digitalizada de fs. 9 con los alcances del proyecto, copia de fs. 10 con las medidas de la superficie cubierta de las instalaciones a emplear, copia de fs. 11 ilustrando el sector de vía pública a utilizar como base de operaciones, fs. 12 con vista de las instalaciones, fs. 27 con el circuito a utilizar y fs. 59 con el modelo de bicicleta para personas con discapacidad y acompañante.

ARTICULO 4.- El Departamento Ejecutivo reglamentará el plazo de habilitación, las condiciones de renovación, la modalidad de funcionamiento



*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

de la base de operaciones y de circulación, los requisitos del alquiler de los móviles y la identificación de los mismos y toda otra cuestión que haga a la actividad comercial, exigiendo el cumplimiento del Código de Tránsito vigente, así como el acatamiento de las medidas que imparta la Secretaría de Turismo para optimizar el servicio y la Dirección General de Tránsito para garantizar las condiciones de seguridad.

ARTICULO 5.- Incorporase como condición específica de la habilitación que concederá el Departamento Ejecutivo por aplicación de la presente Ordenanza, que la misma queda sujeta a modificaciones, alteraciones o caducidad, basada en razones de orden público o seguridad, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del titular del permiso.

ARTICULO 6.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2020.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Pedro Cernadas
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3769/2020